



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00389019- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-387589-UNC-ME#FFYH (orden 2) presentada por el señor **Francisco TIMMERMANN (Legajo n°45138 DNI n° 29713329)** en la cual eleva su renuncia al cargo Nodocente que desempeña en esta Facultad, a partir del 23 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa en IF-2026-402045-UNC-APS#FFYH (orden 5) que el agente se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 6 personal Nodocente de planta permanente del agrupamiento administrativo (cód. 3666/1) con funciones en la Secretaría de Extensión de esta Facultad y que registra una antigüedad de catorce (14) años y siete (7) meses.

Que en orden 4, la señora Decana ha aceptado la renuncia presentada para que se haga efectiva a partir del 23 de mayo del corriente.

Que a orden 10, Secretaría de Administración ha tomado conocimiento.

Que se actúa en base a lo dispuesto en el Art. 22° inciso "a" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR, a partir del **23/05/2026**, la renuncia presentada por el agente Francisco TIMMERMANN (Legajo n°45138 DNI n° 29713329) a su cargo de categoría 6 personal Nodocente de planta permanente, del agrupamiento administrativo (cód. 3666/1) con funciones en la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

